



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00327367-UNC-ME#FCS

VISTO:

La Ord. HCS 1/2015 que reglamenta la creación de Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) en las unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba para todas las actividades o prestaciones para terceros que involucren: i) proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social; ii) transferencia tecnológica; y iii) asistencia técnica; realizadas en dependencias de la Universidad, o fuera de ellas pero invocando su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de este espacio como UVT en cada Unidad Académica es una facultad del Honorable Consejo Superior de la Universidad, requiriendo a tal efecto la previa aprobación del Honorable Consejo Directivo de cada Facultad en los términos que establece la Ord. HCS N°1/2015.

Lo informado por las Sec. de Investigación y Extensión en cuanto al proceso de discusión llevado a cabo en la Unidad Académica, en torno al informe del Pre Proyecto de creación de la UVTS, del cual se desprende la necesidad de institucionalizar y potenciar las capacidades y actividades de vinculación de la Facultad con el entorno local, regional e internacional promoviendo la integración intra e inter institucional desde un marco ético y político acorde a los principios y funciones de la Universidad Pública.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha cinco días del mes de julio del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar la creación de la Unidad de Vinculación Tecnológica en Sociales (UVTS) de la Facultad, la cual desarrollará sus tareas en dependencia funcional con la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Artículo 2°: Designar como responsables a cargo de la de la UVTS a los titulares de las Secretarías de Investigación y de Extensión de la Facultad por el término de un año o antes si este Consejo Directivo lo resuelve y ad-referendum de la aprobación de la UVTS por parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Artículo 3°: Establecer como espacio físico de la UVTS la infraestructura edilicia que actualmente ocupa y utiliza la Secretaría de Investigación en el Edificio de la Facultad, sede Ciudad Universitaria.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SECyT y por su intermedio al Honorable Consejo Superior Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.